

Aviso del Tribunal Superior, estado de California, condado de Placer

**Si es propietario de una casa en California que tiene tejas Monier,
puede tener derecho a recibir una indemnización.**

Este aviso ordenado por el tribunal surge de una demanda colectiva relativa a las tejas con capa de lechada fabricadas por Monier Inc. En el juicio, un jurado determinó que los propietarios de viviendas que cumplen con los requisitos tienen derecho a una indemnización de \$3,705. Los dueños de propiedades comerciales que reúnen los requisitos tienen derecho a recibir \$400 o más. El propósito de este Aviso es informarle de su derecho a presentar un reclamo de indemnización en un proceso de reclamos a cargo del Tribunal Superior de California.

El presente Aviso es solamente un resumen. Para obtener más información, incluido un Aviso detallado que describe de forma integral este proceso de reclamos, visite www.RoofingTilesClassAction.com.

¿Quién es elegible para recibir un pago?

Todos los dueños de viviendas o propiedades comerciales en el estado de California, o los antiguos dueños de viviendas o propiedades comerciales que tengan tejas Monier vendidas entre el 1 de enero de 1978 y el 14 de agosto 1997 (“Tejas que califican”), o los antiguos dueños de viviendas o propiedades comerciales que tenían tejas Monier vendidas durante ese mismo período pueden tener derecho a recibir una indemnización. Los dueños de viviendas pueden tener derecho a recibir **\$3,705** por casa, y los dueños de propiedades comerciales pueden tener derecho a recibir **\$400** por cada 30 cuadrados de techo.

¿Cómo se define el grupo de demandantes?

El Tribunal creó dos grupos de demandantes que se superponen y se definen de la siguiente manera:

GRUPO UCL: (i) todas las personas o entidades del estado de California que poseen estructuras con tejas con capa de lechada vendidas por la compañía Monier, Monier Roof Tile, Inc. o Monier Inc. entre el 1 de enero de 1978 y el 14 de agosto 1997 (las “Tejas”); y (ii) todas las personas y entidades de California que hayan pagado por reemplazar o reparar dichas Tejas. Solo pueden pertenecer al grupo de demandantes quienes, antes de comprar o adquirir las tejas Monier, hayan estado expuestos a una declaración que afirmaba que las Tejas tendrían una vida útil de 50 años, tendrían color permanente o su mantenimiento sería gratuito. El grupo de demandantes excluye al juez de primera instancia y a su familia, y a los demandados y a sus abogados.

GRUPO CLRA: (i) todas las personas del estado de California que poseen, para uso personal, familiar o doméstico, estructuras con tejas con capa de lechada vendidas por la compañía Monier, Monier Roof Tile, Inc. o Monier Inc. entre el 1 de enero de 1978 y el 14 de agosto 1997 (las “Tejas”); y (ii) todas las personas de California que hayan sido propietarias de dichas casas para uso personal, familiar o doméstico, y que hayan pagado por reemplazar o reparar dichas Tejas. Solo pueden pertenecer al grupo de demandantes quienes, antes de comprar o adquirir las tejas Monier, hayan estado expuestos a una declaración que afirmaba que las Tejas tendrían una vida útil de 50 años, tendrían color permanente o su mantenimiento sería gratuito. El grupo de demandantes excluye al juez de primera instancia y a su familia, y a los demandados y a sus abogados.

¿Cómo recibo un pago?

A fin de calificar para recibir un pago, usted debe (1) ser dueño de una casa con tejas Monier que califican; y (2) completar y devolver un Formulario de reclamo que también demuestre que usted tiene derecho a recibir un pago.

El Formulario de reclamo se incluye en este Aviso y debe devolverse por correo de los EE. UU. como se indica en los formularios, con franqueo postal de fecha no posterior al **17 de septiembre de 2019**.

Hay un administrador de reclamos que participa directamente en el proceso de reclamos que puede responder sus preguntas y ayudarlo a presentar su reclamo. La información de contacto del administrador de reclamos se brinda a continuación.

¿Cómo puedo obtener más información?

Para obtener más información sobre sus derechos en el proceso de reclamos, o para recibir una copia adicional del Formulario de reclamo, visite el sitio web en www.RoofingTilesClassAction.com, llame al número gratuito 1-877-797-6085 o escriba a Monier Tile Class Action, P.O. Box 4068, Portland, OR 97208-4068.

El Tribunal ha nombrado a los Abogados del grupo de demandantes para que representen al grupo de demandantes. Si el Tribunal acepta la solicitud de honorarios de los Abogados del grupo de demandante, esos honorarios y gastos serán pagados por Monier por separado. Usted no tiene que pagar ningún honorario ni gasto.